



Acta N° 17
Décima Primera Sesión Ordinaria
27 de mayo de 2016

En la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 09:00 horas del día veintisiete de mayo del dos mil dieciséis, en uso de la palabra, la licenciada Sofía L. Leal Herrera, Directora de Adquisiciones, en su carácter de Secretaria Ejecutiva, dio la bienvenida a los integrantes del Comité de Adquisiciones a la **Décima Primera Sesión Ordinaria**; acto seguido procedió a pasar lista de asistencia:

C.P. Jesús Guzmán Sepúlveda En representación del Srio. de Ayuntamiento	Presente	
C. María Elena Sánchez López Síndico Primera	Ausente con aviso	
C. Gerardo I. Canales Martínez Tercer Regidor	Ausente con aviso	
C. Graciela Josefina Reyes Pérez Décima Regidora	Presente	
C. Eduardo José Cruz Salazar Décimo Primer Regidor	Ausente con aviso	
Lic. Gilda G. Guajardo Garza Secretaria de Administración	Presente	
C.P. Serafín Treviño Salinas En representación del Srio. de Finanzas y Tesorería	Presente	
Lic. Sofía L. Leal Herrera Directora de Adquisiciones	Presente	
C.P. Encarnación Ramones Saldaña Secretario de la Contraloría y Transparencia	Presente	
Dra. Ana Fabiola Medina Ramírez Contralor Ciudadano K2	Ausente con aviso	
Ing. Rafael Zapata Garza Contralor Ciudadano K3	Presente	

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Décima Primera Sesión Ordinaria



C.P. Francisco Abel Treviño Cisneros
Contralor Ciudadano K4

Presente

Lic. Rafael Eduardo De La Garza Garza
Contralor Ciudadano K5

Ausente (se integró más tarde)

Dr. Juan Antonio Cuellar López
Contralor Ciudadano K6

Ausente con aviso

INVITADOS

Dr. Hernán Ramírez Vela
Director de Servicios Médicos

Presente

C. Silvia Oviedo Cerda
Coordinadora Administrativa de la Dir. de Servicios Médicos

Presente

Lic. César Mascareñas Santos
Coordinador Administrativo de la Sría. de Administración

Presente

Ing. Manuel Medrano Martínez
Director de Tecnologías

Presente

C. Magdalena Almaguer González
Coordinadora de Recaudación Inmobiliaria

Presente

C. Juan Carlos Aguilar Guerreo
Coordinador Administrativo de la Sría. de Finanzas y Tesorería

Presente

Posteriormente paso al **punto dos**, dando lectura al orden del día, siendo el siguiente:

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del Orden del día.
3. Contratación directa por excepción del servicio para el estudio de valores catastrales de terrenos.
4. Contratación directa por excepción de cámaras de video-vigilancia con conectividad al C4 para la Dirección de Servicio Médico.

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Décima Primera Sesión Ordinaria



5. Resultado del Concurso por Licitación Pública SA-DA-CL-09/2016, relativo al Suministro e instalación de semáforos, señales y pintura termoplástica.
6. Resultado del Concurso por Invitación Restringida SA-DA-CI-01/2016, respectivo al del Servicio de Vigilancia y Seguridad para diversas instalaciones del Municipio.
7. Aprobación de las bases del Concurso por Invitación Restringida SA-DA-CI-02/2016, respecto al Servicio de Vigilancia y Seguridad para diversas instalaciones del Municipio.
8. Aprobación de las bases del Concurso por Licitación Pública SA-DA-CL-12/2016, relativo a la Renovación de solución integral de licencias de seguridad informática municipal.
9. Asuntos Generales.
10. Clausura.

Siendo aprobado por unanimidad con 4-cuatro votos a favor.

Siguiendo con el desahogo del orden del día, la Directora de Adquisiciones, pasó al **punto tres**. Contrato de servicios para estudio de valores catastrales de terrenos.

Solicitud de contrato: 3518 y 3519

Proveedor: Colegio de Valuadores de Nuevo León, A.C.
Colegio Mexicano de Valuación de Nuevo León, A.C.

Vigencia del contrato: 15 de junio al 15 de Octubre del 2016

Monto: \$433,543.00 y \$622,756.00

Objetivo: Contratar los Servicios de dos órganos especializados en materia de valuación, para realizar el Estudio de Valores Catastrales de Terreno, con la finalidad de actualizar dichos valores catastrales y hacerlos equiparables al valor de mercado, con el fin de estar en posibilidad de cumplir con lo establecido en la Ley de Catastro del Estado en sus artículos 18 y 20, así como poder cumplir con las necesidades de disponibilidad de recursos para hacerle frente a los diversos programas municipales.

Cediendo el uso de la voz al contador Serafín Treviño Salinas, quien dio lectura a la presentación.

ANTECEDENTES

El Municipio de San Pedro Garza García, N.L., a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, realiza permanentemente un análisis de sus bases de datos para verificar que las

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Décima Primera Sesión Ordinaria



diversas contribuciones sean bien determinadas y cuantificadas; sin embargo los valores catastrales no son equiparables a los valores de mercado, por lo que se pretende llevar a cabo el servicio solicitado, en aras de cumplir con lo establecido en los artículos 18 y 20 de la Ley de Catastro del Estado de Nuevo León, que a la letra dicen:

“Artículo 18o.- Los valores unitarios del suelo y los valores unitarios de las construcciones que apruebe el Congreso del Estado, mediante el Decreto correspondiente, serán los equiparables al valor de mercado.”

“Artículo 20.- Los Ayuntamientos de los Municipios del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán formular la propuesta de valores unitarios del suelo y construcciones que someterán al Congreso del Estado.”

La referida propuesta de valores, deberá presentarse para consideración del Congreso a más tardar durante la segunda quincena del mes de octubre del año de que se trate. Los valores aprobados por el Congreso entrarán en vigor al inicio del ejercicio fiscal del siguiente año y su vigencia será indefinida.”

Cabe señalar que los órganos especializados en materia de valuación propuestos, realizaron un trabajo similar durante el ejercicio 2010, con resultados muy satisfactorios para esta Autoridad. Además son cuerpos colegiados que concentran los criterios de valuación en el Estado, con amplia experiencia de todos sus socios. Con el nivel de profesionalismo y rapidez que los caracteriza, permitirá al Municipio obtener los resultados requeridos.

Aunado a lo anterior, es importante señalar que, en algunos aspectos de los trabajos a desarrollar, se tratarán datos cuyo tratamiento debe estar regulado por las distintas leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, por lo que los órganos especializados en materia de valuación propuestos, están en posición de firmar un acuerdo de confidencialidad a fin de proteger dicha información.

La licenciada Sofía Leal hizo hincapié a que la Dirección de Adquisiciones se dio a la tarea de realizar un estudio de mercado, teniendo el siguiente:

ESTUDIO DE MERCADO

Órgano Valuador	Costo por expediente	Costo adicional por expediente en caso de tratarse de Régimen de Condominio
Colegio Mexicano de Valuación de Nuevo León, A.C.	\$13.00	\$9.00



Colegio de Valuadores de Nuevo León, A.C.	\$13.00	\$9.00
Cantú Quiroga y Asociados, S.C.	\$14.00	\$20.00
Valuación Profesional IAR, S.A. de C.V.	\$15.00	\$25.00

La Directora de Adquisiciones dio la bienvenida al licenciado Rafael De La Garza Garza, Contralor Ciudadano del K5.

PROPUESTA

Órgano Valuador	Importe
Colegio Mexicano de Valuación de Nuevo León, A.C.	\$622,756.00
Colegio de Valuadores de Nuevo León, A.C.	\$433,543.00
Total a contratar	\$1,056,299.00

EXPEDIENTES CATASTRALES

Órgano Valuador	Regiones asignadas	Expedientes catastrales
Colegio Mexicano de Valuación de Nuevo León, A.C.	10	31,511
Colegio de Valuadores de Nuevo León, A.C.	17	26,242
Total de facturación	27	57,753

Acto seguido, el ingeniero Zapata comentó que daba la impresión de que los Colegios se habían puesto de acuerdo en los costos, ya que manejan los mismos precios. Respondiendo la licenciada Gilda Guajardo, que homologaron sus precios.

Por último, es importante hacer mención que ambos proveedores del servicio, estuvieron de acuerdo con llevar a cabo un cobro único por expediente catastral, de conformidad con la anterior distribución.

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Décima Primera Sesión Ordinaria



La variación entre los expedientes asignados a cada uno de los Colegios, obedece a que, por una parte se están respetando las regiones que valoraron durante el ejercicio 2010, y por otra parte, a la distribución de los expedientes catastrales bajo el régimen en condominio vertical en cada una de ellas.

FUNDAMENTO LEGAL

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León

Artículo 42. Causas de excepción a la licitación pública

Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando:

IX. Existen razones justificadas para la adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios de marca determinada;...

XI. Se trate de servicios de consultorías, asesorías, estudios o investigaciones. En estos casos se deberá aplicar el procedimiento de adjudicación directa o invitación restringida, conforme a los montos de contratación establecidos por el Congreso del Estado para el ejercicio fiscal correspondiente;

Artículo 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León

Sin más comentarios, la licenciada Sofía Leal, sometió a la aprobación del Comité la contratación directa por excepción del Colegio Mexicano de Valuación de Nuevo León, A.C., con R.F.C. CMV621105D87, por la cantidad de \$622,756.00 (Seiscientos veintidós mil setecientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.) con IVA incluido y el Colegio de Valuadores de Nuevo León, A.C., con R.F.C. CVN960626A56, por un importe de \$433,543.00 (cuatrocientos treinta y tres mil quinientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.) con IVA incluido, con una vigencia del 15 de junio hasta el 15 de octubre de 2016. Lo anterior con fundamento en el artículo 42, fracciones IX y XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Nuevo León, y el artículo 46 de su Reglamento.

ACUERDO

Se aprueba por unanimidad con 4-cuatro votos a favor, la contratación directa por excepción del Colegio Mexicano de Valuación de Nuevo León, A.C., con R.F.C. CMV621105D87, por la cantidad de \$622,756.00 (Seiscientos veintidós mil setecientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.) con impuestos incluidos y el Colegio de Valuadores de Nuevo León, A.C., con R.F.C. CVN960626A56, por un importe de \$433,543.00 (cuatrocientos treinta y tres mil quinientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.) con impuestos incluidos, con una vigencia del 15 de junio

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Décima Primera Sesión Ordinaria



hasta el 15 de octubre de 2016. Lo anterior con fundamento en el artículo 42, fracciones IX y XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Nuevo León, y el artículo 46 de su Reglamento.

Punto cuatro.- Adjudicación directa por excepción de cámaras de video-vigilancia con conectividad al C4 para la Dirección de Servicio Médico.

Requisición 301409

Monto autorizado \$399,000.00 I.V.A. incluido.

Proveedor Thousand International Companies, S.A. de C.V. (TICSA)

Vigencia del contrato 1 de junio al 31 de julio del 2016

Objetivo: Suministro e instalación de 10-diez equipos de video-vigilancia con conectividad al C4, en las instalaciones de la Clínica del Servicio Médico. Cediendo el uso de la voz al Doctor Hernán, quien comentó que hace 5-cinco años ya existían las cámaras, las cuales hoy en día no funcionan y no tienen reparación. Dijo que en su experiencia las cámaras los han sacado de mucho problemas, no sólo en la seguridad, sino también en la atención de quejas ante Contraloría.

El contador Treviño preguntó al doctor Hernán Ramírez que con esta inversión que nos ahorra?, agregando que entendía lo de las quejas, ya que es muy importante, pero que hay que tener todo esto valorado en términos de administración.

El doctor Hernán Ramírez respondió que no todo era computable.

La licenciada Gilda Guajardo comentó que más que un ahorro, las cámaras ayudaban a contestar denuncias ante la Contraloría.

La C. Silvia Alanis comentó que en l administración pasada algunos doctores fueron víctimas de robo (entre sus pertenencias se llevaron documentos tales como cédulas profesionales, entre otros).

ANTECEDENTES

Las instalaciones en donde se ubica la Clínica del Servicio Médico, se han visto afectadas con actos delictivos dentro y fuera de las instalaciones, tales como ingreso a consultorios de donde han extraído, daños en los vehículos del personal o derechohabientes, además surgen quejas en cuanto a la atención y servicio y no se está en posición de saber debido a la carencia de evidencia.

Actualmente se cuenta con un sistema de circuito cerrado, pero el grabador no tiene capacidad suficiente para respaldar las grabaciones, lo que dificulta la revisión cuando se da algún acontecimiento.



Es de suma importancia para la Dirección de Servicio Médico, el salvaguardar la seguridad tanto de los derechohabientes que acuden a consulta, como del personal que ahí labora, así como el vigilar las áreas externas, tales como estacionamiento, la ambulancia, bodega y archivo; a través del monitoreo de cámaras de video-vigilancia con conectividad al C4, el cual opera mediante la plataforma de San Pedro Net, para lo cual es necesario adquirir las cámaras marca DVTEL.

Ahora bien, THOUSAND INTERNATIONAL COMPANIES, S.A DE C.V. (TICSA), es la empresa autorizada para la venta y distribución de DVTEL.

Y tomando en consideración que Municipio tiene un contrato celebrado con la empresa TICSA, en donde se establece que es la actual propietaria de la fibra óptica y del espacio de almacenamiento de datos; tiene titular de los licenciamientos requeridos para el funcionamiento de la plataforma y es el canal de integración exclusivo y autorizado por DVTEL.

Por lo que se solicita la adjudicación directa por excepción del sistema de video-vigilancia con conectividad al C4, a favor de la empresa TICSA.

Omitiéndose la lectura de la cotización, misma que forma parte integrante de esta acta.



SOLUCIONES EN SEGURIDAD

Propuesta económica para suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de solución de video vigilancia conectada al C4 para la Servicios Médicos Municipales

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Suministro, instalación, configuración y alta en sistema de cámara IP 2MP, Full HD (1080p) Lente motorizado 2.8x (F=8.5mm) 3200x1800 S	Pieza	6	\$18,798.36	\$112,790.16
2	Suministro e instalación de adaptador CAP para cámara domo 1080p/1440p S	Pieza	3	\$758.23	\$2,274.69
3	Accesorio de montaje a poste para cámara domo 1080p/1440p	Pieza	3	\$2,391.85	\$6,875.54
4	Suministro e instalación de licenciamiento de canal de video Enterprise GSC	Licencia	10	\$4,666.67	\$46,666.67
5	Suministro e instalación de inyector PoE para cámara fija	Pieza	10	\$1,092.50	\$10,925.00
6	Suministro, instalación, configuración y alta en sistema de cámara IP 5 MP Fisheye, Full HD (1080p) 20fps, 180/260 grados, PoE	Pieza	4	\$13,912.00	\$55,728.00
7	Suministro, instalación, configuración y capacitación en uso de estación de trabajo para monitoreo de video vigilancia	Pieza	2	\$39,118.21	\$78,236.41
8	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de monitor de 21" para estación de trabajo	Pieza	2	\$3,918.67	\$7,837.33
9	Suministro e instalación de switch de 8 puertos LAN 10/100 Mbps	Pieza	2	\$5,416.67	\$10,833.33
10	Suministro e instalación de bobina de 305 metros de cable UTP Cat5E cubierto con gel. Tendido aéreo por postera existente de la red de alumbrado público Municipal. Incluye elementos de tensión y sujeción.	Pieza	2	\$5,800.00	\$11,600.00
				Subtotal	\$318,827.16
				IVA	\$55,012.34
				TOTAL	\$373,839.50

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Décima Primera Sesión Ordinaria



La licenciada Guajardo solicitó a Silvia Alanis que se presupuestara el mantenimiento a las cámaras a partir del segundo año.

Por otra parte la licenciada Gilda Guajardo se comprometió a checar la factibilidad de contratar un seguro para cámaras contra daños que pudieran servir para continuar utilizándolas.

FUNDAMENTO LEGAL

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León

Artículo 42. Causas de excepción a la licitación pública

“II. No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos,”...

“V. Se realicen con fines de seguridad pública”...

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León

“Artículo 46.- No será necesario efectuar la investigación de mercado en los procedimientos de contratación por adjudicación directa a que se refieren las fracciones I, III, V, VII, VIII, XI, XIV, XVI, XVIII y XIX del artículo 42 de la Ley.”

Sin más comentarios al respecto, la Directora de Adquisiciones sometió a consideración del Comité la adjudicación directa por excepción para el Suministro e instalación de 10-diez equipos de video-vigilancia con conectividad al C4, en las instalaciones de la Clínica del Servicio Médico Municipal, a favor de la empresa THOUSAND INTERNATIONAL COMPANIES, S.A. DE C.V., con R.F.C. TIC-080411-KP7, por un monto de \$399,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido. Lo anterior con fundamento en el artículo 42, fracciones II y V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y artículo 46 de su Reglamento.

ACUERDO

Se aprueba por unanimidad con 4-cuatro votos a favor, la adjudicación directa por excepción para el Suministro e instalación de 10-diez equipos de video-vigilancia con conectividad al C4, en las instalaciones de la Clínica del Servicio Médico Municipal, a favor de la empresa THOUSAND INTERNATIONAL COMPANIES, S.A. DE C.V., con R.F.C. TIC-080411-KP7, por un monto de \$399,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido. Lo anterior con fundamento en el artículo 42, fracciones II y V,

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Décima Primera Sesión Ordinaria



de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y artículo 46 de su Reglamento.

Punto cinco.- Resultado del Concurso por Licitación Pública SA-DA-CL-09/2016, relativo al Suministro e instalación de semáforos, señales y pintura termoplástica.

Requisiciones N° 299674, 299684, 299723, 299726, 300055, 300068 y 300101
Objetivo: *Contratación del suministro e instalación de semáforos, señales y pintura termoplástica para los siguientes cruces:
 ✓ Bosques del Valle y Av. José Vasconcelos
 ✓ Rufino Tamayo y Eugenio Garza Lagüera
 ✓ Calzada San Pedro y Río Amazonas
Área Solicitante: Secretaría de Seguridad Municipal

* Se cancelaron las partidas 1, 4 y 7 de acuerdo a lo aprobado en la décima sesión ordinaria del Comité quedando solo el suministro e instalación de señales y pintura.

ANTECEDENTES

En fecha 2 de mayo del 2016, se publicó la convocatoria referente al "Suministro e Instalación de semáforos, señales y pintura termoplástica, SA-DA-CL-09/2016, logrando su registro en el concurso las empresas Semex, S.A. de C.V. y Servicios Primarios Guerra, S.A. de C.V.

En fecha 18 de mayo, se llevó a cabo la entrega de propuestas técnica y económica, teniendo como resultado:

Fallo Técnico y entrega de propuestas económicas	R.F.C.	Revisión Cuantitativa (única partida)	Revisión Cualitativa (única partida)
Semex, S.A. de C.V.	SEM-680801-193	Si	Si
Servicios Primarios Guerra, S.A. de C.V.	SPG-020520-HJA	Si	Si



PROPUESTAS ECONÓMICAS

Participante	Monto I.V.A. Incluido
Semex, S.A. de C.V.	\$639,877.44
Servicios Primarios Guerra, S.A. de .C.V	\$531,271.94

Vistas las propuestas económicas y el monto autorizado para dicha contratación, se declara **DESIERTO** el presente concurso debido a la insuficiencia presupuestal; con fundamento en el Art. 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Art. 74 fracción XIII del Reglamento de la Ley y las Bases de este concurso en el punto 28 inciso d).

La licenciada Gilda Guajardo comentó que se hablaría con el ingeniero Gabriel Ponce, a fin de que analice su petición y anexe un estudio de mercado, para estar en posibilidades de volver a licitar.

Los miembros del Comité coincidieron que era muy importante resolver los problemas de vialidad, por lo que creían de suma importancia el no demorar el procedimiento del suministro de semaforizado por cuestiones administrativas; por lo que la Secretaria de Administración se comprometió a tratar el tema con el Secretario General este tema, a fin de ver la manera de no perjudicar a la ciudadanía por cuestiones administrativas, ya que al día de hoy no habían llegado a la Dirección de Adquisiciones aún las solicitudes para iniciar con el procedimiento.

En uso de la voz, la licenciada Leal Herrera informó que derivado de lo anterior, se declarara **DESIERTO** el presente concurso, debido a la insuficiencia presupuestal con fundamento en el Art. 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Art. 74 fracción XIII del Reglamento de la Ley y las Bases de este concurso en el punto 28 inciso d). Aclarando que en cuanto el usuario haga llegar a la Dirección de Adquisiciones la solicitud respectiva, se iniciará nuevamente la licitación, con la debida aprobación del Comité.

Punto seis.- Resultado del concurso por Invitación Restringida SA-DA-CI-01/2016, respectivo al del Servicio de vigilancia y seguridad para diversas instalaciones del Municipio

Solicitud de Contrato: 003409

Objetivo: Contar con un servicio de vigilancia en las siguientes dependencias del Municipio, entre las cuales están la Secretaría de Servicios Públicos, Casa Roja, Plaza Fátima, Museo el Centenario, DIF Galeana,

Área Solicitante: Secretaría de Administración

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Décima Primera Sesión Ordinaria



ANTECEDENTES

En fecha 4 de mayo del 2016, se publicó la convocatoria referente a la "Contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad para diversas instalaciones del Municipio", SA-DA-CI-01/2016, logrando su registro en el concurso las empresas Administración de Seguridad Privada 174, S.A. de C.V. y Servicios Privados de Seguridad, S.A. de C.V.

En fecha 18 de mayo, se llevó a cabo la entrega de propuestas técnica y económica y debido a que solo se presentaron 2-dos propuestas de las empresas antes mencionadas, y de conformidad con lo establecido en el artículo 44 fracción III y IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Nuevo León, se declaró **DESIERTO** el presente concurso.

La licenciada Gilda Guajardo comentó que se invitó a 10-diez empresas, sin embargo únicamente dos estuvieron interesadas en participar.

Punto siete.- Aprobación de las bases del concurso por Invitación Restringida SA-DA-CI-02/2016, respecto al servicio de vigilancia y seguridad para diversas instalaciones del municipio.

Solicitud de Contrato 3409

Objetivo Contratar los servicios de vigilancia y seguridad para diversas instalaciones del Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

- Secretaría de Servicios Públicos
- Casa Roja
- Centro Fátima
- Museo El Centenario
- Estancia Casco

Vigencia del contrato 1 de julio de 2016 al 30 de junio de 2017

Etapas del Concurso

Invitación	Aclaraciones	Presentación de Propuestas	Fallo
1-jun	8-jun	20-jun	24-jun

RESUMEN DE BASES DEL CONCURSO

PROPUESTA TÉCNICA

- ✓ Cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en el anexo N° 1.
- ✓ Que no se encuentren bajo los supuestos del Artículo 37 y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado Nuevo León.

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Décima Primera Sesión Ordinaria



- ✓ Presentar declaración de integridad mediante escrito.

PROPUESTA ECONÓMICA

- ✓ Cotización en base al anexo N° 2.
- ✓ Garantía de sostenimiento de la propuesta.
- ✓ Carta de no adeudos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El criterio de evaluación de propuesta y adjudicación del contrato será por evaluación de Oferta Económica

No habiendo más comentarios al respecto, la Directora de Adquisiciones sometió a la aprobación de la Convocatoria del Concurso Por Invitación Restringida N° SA-DA-CI-02/2016, relativa a la “Contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad en diversas Instalaciones del Municipio”.

ACUERDO

Se aprueba por unanimidad con 4-cuatro votos a favor, la aprobación de la Convocatoria del Concurso Por Invitación Restringida N° SA-DA-CI-02/2016, relativa a la “Contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad en diversas Instalaciones del Municipio”.

Punto ocho.- Aprobación de las bases del Concurso por Licitación Pública SA-DA-CL-12/2016, relativo a la Renovación de solución integral de licencias de seguridad informática Municipal.

Requisición No. 302479
Objetivo Renovación de solución integral de licencias de seguridad informática municipal
Área Solicitante: Dirección de Tecnologías
Vigencia del contrato A partir del fallo.

La renovación será por un año, a partir del vencimiento de cada una de las licencias.

Websense	23 Mayo 2016
SNMPc	1 Abril 2016
McAfee	2 Abril 2016, 14 Junio 2016 y 28 Septiembre 2016.
Autonomic	2 Abril 2016
Checkpoint	6 Abril 2016 y 25 Julio 2016.

Etapas del Concurso

Comité de Adquisiciones
 Acta de Acuerdos de la Décima Primera Sesión Ordinaria



Invitación	1ª. Junta de Aclaraciones	2ª. Junta de Aclaraciones	Presentación de Propuestas	Fallo
1-jun	8-jun	13-jun	20-jun	24-jun

La licenciada Leal Herrera cedió el uso de la voz al ingeniero Manuel Medrano, quien comentó la importancia de acreditar la experiencia de los participantes, ya que en su experiencia algunos no son expertos en el tema y le hacen preguntas, que técnicos en la materia no deberían de hacer, poniendo en riesgo la seguridad informática del Municipio.

Además la Lic. Gilda agregó que en años pasados no se ha licitado este procedimiento, pero considera importante hacerlo ya que la Auditoría solicitó el expediente de esta contratación en años pasados, y por esa cuestión más vale prevenir el debido proceso adquisitivo transparentando la contratación en mayor medida.

RESUMEN DE BASES DEL CONCURSO

PROPUESTA TÉCNICA

- ✓ Cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en el anexo N° 1
- ✓ Que no se encuentren bajo los supuestos del Artículo 37 y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado Nuevo León.
- ✓ Presentar declaración de integridad mediante escrito.
- ✓ Documento que acredite que es dueños de las licencias.

PROPUESTA ECONÓMICA

- ✓ Cotización en base al anexo N° 2
- ✓ Resumen de las cotizaciones anexo No. 3
- ✓ Garantía de sostenimiento de la propuesta.
- ✓ Carta de no adeudos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El criterio de evaluación de propuesta y adjudicación del contrato será por evaluación de Oferta Económica

No habiendo comentarios al respecto, la Directora de Adquisiciones sometió a la aprobación del Comité la Convocatoria y las bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-12/2016, "Renovación de solución integral de licencias de seguridad informática Municipal".

ACUERDO

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Décima Primera Sesión Ordinaria



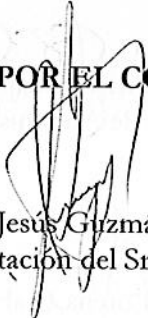
Se aprueba por unanimidad con 4-cuatro votos a favor, la Convocatoria y las bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-12/2016, "Renovación de solución integral de licencias de seguridad informática Municipal".

Punto nueve.- Asuntos Generales.- En uso de la voz la licenciada Sofía Leal Herrera, comentó que respecto a la adjudicación directa por excepción de la empresa REFUERZO EMPRESARIAL, S. DE R.L. (INTERACT MÉXICO), para la realización de adecuaciones de funcionalidad a la aplicación SafeTown del sistema de despacho del C4, por un monto de \$12,000.00 dólares más I.V.A., al tipo de cambio al día de la facturación, se había establecido que el precio del dólar era hasta por \$18.00, debiendo ser hasta \$19.00 pesos. Ya que el día en que votó (17 de mayo 2016) el dólar ya estaba por encima de \$18.00.

No habiendo más temas que tratar, se dio por terminada la presente sesión, siendo las 10:45 diez horas con seis minutos del mismo día.

La versión estenográfica de la sesión de mérito se encuentra disponible en el portal de Internet del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. Y las bases forman parte de la presente acta.

POR EL COMITÉ

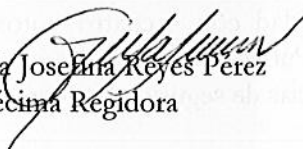

C.P. Jesús Guzmán Sepúlveda
En representación del Srto. de Ayuntamiento

Ausente con aviso
C. María Elena Sánchez López
Síndico Primera

Ausente con aviso
C. Gerardo I. Canales Martínez
Tercer Regidor


Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Décima Primera Sesión Ordinaria

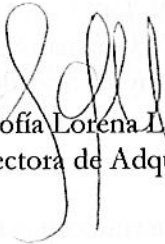




C. Graciela Josefina Reyes Pérez
Décima Regidora

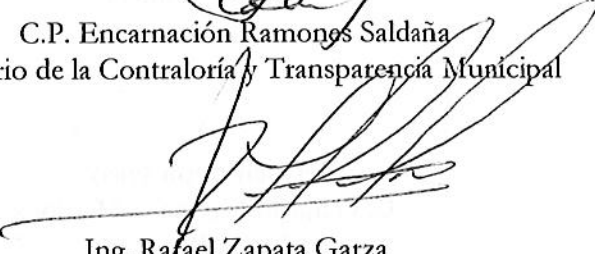
Ausente con aviso
C. Eduardo José Cruz Salazar
Décimo Primer Regidor



C.P. Serafín Treviño Salinas
En representación del Srío. de Finanzas y Tesorería Municipal


Lic. Gilda Gabriela Guajardo Garza
Secretaria de Administración

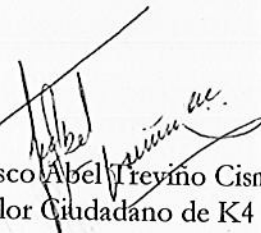

Lic. Sofía Lorena Deal Herrera
Directora de Adquisiciones


C.P. Encarnación Ramonos Saldaña
Secretario de la Contraloría y Transparencia Municipal


Ing. Rafael Zapata Garza
Contralor Ciudadano de K3

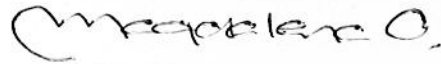

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Décima Primera Sesión Ordinaria

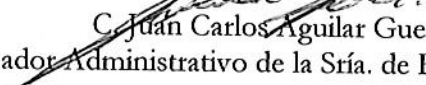



C. P. Francisco Abel Treviño Cisneros
Contralor Ciudadano de K4



Lic. Rafael Eduardo de la Garza Garza
Contralor Ciudadano de K5


INVITADOS


C. Magdalena Almaguer González
Coordinadora de Recaudación Inmobiliaria


C. Juan Carlos Aguilar Guerrero
Coordinador Administrativo de la Sría. de Finanzas y Tesorería



Dr. Héctor Ramírez Vela
Director de Servicios Médicos


C. Silvia Oviedo Cerda
Coordinadora Administrativa de la Dir. de Servicios Médicos


Lic. César Mascareña Santos
Coordinador Administrativo de la Sría. de Administración

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Décima Primera Sesión Ordinaria




Ing. Manuel Medrano Martínez
Director de Tecnologías

SLLH/grl/aaa






Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Décima Primera Sesión Ordinaria

